CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 41368 del27 abril 2023

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR para Prestar los servicios profesionales para el seguimiento e impulso de los procesos judiciales admitidos por los juzgados. de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1987 --- IVC EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN CIUDAD BOLÍVAR.

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Nivel Académico:	PROFESIONAL
Disciplina:	DERECHO
Especialización:	No Aplica
Equivalencia:	De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"
Experiencia profesional:	2 Año(s)
Experiencia relacionada:	6 Mes(es)
Experiencia laboral:	No Aplica
Observaciones:	Mínimo 6 meses de experiencia en manejo ante la rama judicial en gestión de procesos judiciales y representación judicial o en formalización y ordenamiento de la tierra o reconocimiento predial o lineamientos normativos, relacionados con la vivienda urbana inmobiliaria. REQUERIMIENTOS: Tarjeta Profesional Vigente
Fecha de expiración:	sábado , 27 de Mayo de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 41368 del27 abril 2023

entre otras.
Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), TATIANA PINEROS LAVERDE, ALCALDE LOCAL (E) de la ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR, según solicitud No.89937 del 25 ABR 2023.



HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO